REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

EXP. Nº2018-01958.

Toda vez que la liquidación de costas elaborada el día 17 de julio de 2020 está ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su **APROBACIÓN**. Lo anterior de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ
(2)

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No 053, fijado hoy 31 DE JULIO DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.